

AUMENTO DE CAPITAL S.A. TRABAJO PRÁCTICO N°7

A) AUMENTO DE CAPITAL CON MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

Datos:

• Nombre de la Sociedad: LIRA S.A.

• Domicilio: Alsina 184, 4º "C", Bahía Blanca.

• Mail: administración@lirasa.com.ar

Teléfono: 0291-4541202.
 Nº de Legajo DPPJ: 16000.

Nº de Matrícula DPPJ: 18000.

- Capital antes de la reforma: \$100.000. Compuesto por 100 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$1.000 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Las acciones son de propiedad de cuatro accionistas en partes iguales.
- Capital después de la reforma: \$800.000. Compuesto por 800 acciones de similares características. El aumento fue suscripto e integrado en su totalidad en efectivo por los cuatro accionistas de la sociedad en partes iguales.
- La modificación del estatuto se realiza por escritura pública el día 12/04/2022 para presentar el trámite ante la Delegación local de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires.

Se solicita:

- 1) Dado que en el caso presentado el aumento de capital social se realiza por encima del quíntuplo, proponga la nueva redacción de la cláusula a modificar en el Estatuto Social existente.
- 2) Elabore en forma completa la documentación a acompañar para presentar el trámite de aumento de capital social ante la Delegación local de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, considerando que se abonaron las tasas administrativas correspondientes.



B) AUMENTO DE CAPITAL SIN MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

Datos:

Con los mismos datos del caso A, suponga que la sociedad realiza el aumento del capital dentro del quíntuplo, situación que se encuentra contemplada en el Estatuto de la sociedad.

Se solicita:

- 1) Teniendo en cuenta el enunciado, calcule cuál sería el monto hasta el cual podría ser aumentado el capital social, sin implicar una reforma del Estatuto Social.
- 2) Suponiendo que el aumento de capital fue de \$200.000 mediante nuevos aportes de los accionistas, redacte el Acta de Asamblea que resuelve el aumento de capital social, hasta la suma de \$300.000.
- 3) Indique los trámites a realizar ante la Delegación local de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires.